

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CONSTITUCION DE COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA BULL
& BEAR ASESORES
FINANCIEROS S.A.....**



**CAPITAL AUTORIZADO
\$1600.00.....**

CAPITAL SUSCRITO \$800,00 ..

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, hoy día,
VEINTITRES de JULIO de dos mil trece, ante mi Ab. VILMA
ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primera del
Cantón Guayaquil, Concurren al otorgamiento de esta
escritura, el señor **JUAN ESTANISLAO LUTYK**, de
nacionalidad argentina, de estado civil casado, y; el señor
JORGE ALFREDO WRIGHT YCAZA, de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casado, quienes comparecen por
sus propios derechos, tal como lo acreditan sus documentos
de identidad que adjuntan a la presente minuta, en
legitimación de su personería e intervención dentro del
presente acto, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan
elear a escrituras Públicas el contenido de la siguiente
minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BULL & BEAR ASESORES FINANCIEROS S.A.

1 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de
2 compañía anónima, al tenor de las cláusulas siguientes:
3 **CLAUSULA PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN:**
4 Concurren a la celebración de este contrato y manifiestan
5 expresamente su voluntad de constituir la Sociedad Anónima
6 que se denominada **BULL & BEAR ASESORES**
7 **FINANCIEROS S.A.**, los señores: **JUAN ESTANISLAO**
8 **LUTYK**, de estado civil casado y **JORGE ALFREDO WRIGHT**
9 **YCAZA** de estado civil casado. Todos por sus propios
10 derechos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de
11 nacionalidad Argentina, y Ecuatoriana respectivamente.
12 **CLAUSULA SEGUNDA:** La compañía que se constituye
13 mediante este contrato se regirá por las disposiciones de la
14 ley de Compañías, Código Civil, Código de Comercio; las
15 normas del derecho positivo Ecuatoriano que le fueran
16 aplicables y por los Estatutos Sociales que se insertan a
17 continuación: **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA**
18 **DENOMINADA BULL & BEAR ASESORES FINANCIEROS**
19 **S.A.. ARTICULO PRIMERO.-** El nombre de la compañía será
20 **BULL & BEAR ASESORES FINANCIEROS S.A.. ARTICULO**
21 **SEGUNDO.-** La compañía es Ecuatoriana y tiene su domicilio
22 principal en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas
23 pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar
24 de la República del Ecuador. **ARTÍCULO TERCERO.-** El
25 objeto social de la compañía será dedicarse a la Venta de
26 aparatos e instrumentos médicos, quirúrgicos, ortopédicos,
27 odontológico, y otros elementos que se destine al uso y
28 práctica de la medicina; Como también a la Venta,

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BULL & BEAR ASESORES FINANCIEROS S.A.

1 comercialización, importación y exportación de medicinas y
2 aparatos médicos. A la Fumigación aérea en agro, en
3 plantaciones, camaroneras, edificios, estadios, aeropuertos,
4 terminales terrestre, hospitales, hoteles, recintos militares,
5 colegios, escuelas, universidades, centros de rehabilitación
6 social, etc. Fumigaciones terrestres, en casa, oficinas,
7 municipios, edificios públicos y privados, aeropuertos,
8 puertos marítimos, terminales terrestre, industrias,
9 restaurantes, discotecas, etc. Así como también en el control
10 de plagas en instituciones públicas y privadas, en casas,
11 colegios, oficinas, comedores, industrias, centro comerciales,
12 hospitales, recintos militares, ciudadelas, etc. También podrá
13 dedicarse al asesoramiento y capacitación en lo referente a la
14 fumigación y control de plagas. Podrá dedicarse además al
15 Servicio de Asesorar técnicamente y legalmente todas las
16 gestiones y servicios ante la Corporación Aduanera
17 Ecuatoriana, como en el servicio de Rentas Internas;
18 Superintendencia de Compañías, Superintendencia de
19 Bancos, y demás organismos del Estado que para estos
20 efectos demanden de los clientes que necesiten su
21 intervención. Tramite y despacho de aduana de importación y
22 exportación, consolidación y desconsolidación de cargas;
23 transporte vía aérea, marítima y Courier o container;
24 almacenamiento y depósitos de mercancías; intermediación y
25 representación comercial y representaciones empresariales
26 nacionales y del exterior. Interponer gestiones, preparación
27 de estudios y proyectos de negocios. Podrá dedicarse a la
28 venta, instalación y mantenimiento de aires acondicionados,

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BULL & BEAR ASESORES FINANCIEROS S.A.

1 centrales de aires acondicionados como a la construcción de
2 ductos para aires acondicionados, así como su
3 mantenimiento y repuestos. Todo lo relacionado con
4 gestiones sobre comercio exterior; Además comercialización,
5 importación, exportación de todo tipo de productos y/ o
6 mercaderías que puedan realizarse; así también
7 arrendamiento de bienes inmuebles, inclusive las sujetas al
8 régimen de propiedad horizontal, pudiendo tomar, para la
9 venta o comercialización inmobiliaria de terceros. Prestación
10 de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o
11 alquilados; análisis desarrollo, implementación de sistemas
12 de prestación de servicios de computación y electrónico; así
13 como su mantenimiento, compraventa de todo tipo de
14 equipos de computación. Toda clase de papel, ropa, prendas
15 de vestir nuevas, tejidos, hilados, calzados,
16 electrodomésticos, bienes y maquinarias en general. La
17 compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinarias
18 livianas y pesadas, para vehículos livianos y pesados; a la
19 instalación de gasolineras para la distribución y
20 comercialización de gasolina, diesel, gas y demás derivados
21 del petróleo; a la instalación de tecnicentros para la
22 comercialización y distribución de toda clase de llantas, aros
23 y demás accesorios para repuestos y vehículos; a la actividad
24 mercantil como comisionista, intermediaria, mandante,
25 agente y representante de personas naturales y jurídicas; la
26 compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de
27 compañías anónimas y de participaciones de las compañías
28 limitadas; a ser distribuidor, agente, representante o

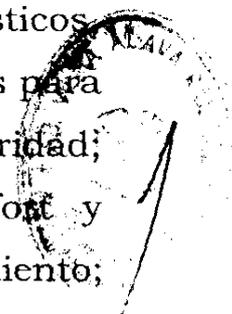
CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BULL & BEAR ASESORES FINANCIEROS S.A.

1 comisionistas de personas naturales o jurídicas, nacionales o
2 extranjeras cuya actividad tenga relación con este objeto
3 social. Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de
4 inversión relacionados con su objeto. Para el cumplimiento de
5 su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y
6 contratos permitidos por la ley; así como asociarse con otras
7 compañías constituidas o por constituirse; la compañía
8 también podrá dedicarse la importación, exportación,
9 distribución, compra venta, comercialización, elaboración,
10 alquiler, intermediación de productos plásticos para uso
11 doméstico ,industrial, comercial agrícola; de toda clase de
12 muebles, de repuestos partes y piezas de automotores
13 equipos pesados y camineros así como también para acoples
14 de mangueras y de conexiones para maquinarias y más
15 equipos mecánicos de toda clase de vehiculos, actividades de
16 mantenimiento, alquiler y reparación de vehículos
17 automotores, repuestos accesorios, consignación a través de
18 terceros de productos naturales, curativas y aromáticas;
19 comisionistas por venta de suplementos alimenticios; diseño
20 gráficos, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas. Podrá realizar
21 por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las
22 siguientes actividades: instalación y explotación de
23 establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicos medicas
24 quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/
25 o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de
26 los respectivos establecimientos que se relacionan directa
27 mente o indirectamente con el área de curar, así como
28 también se dedicara a realizar rayos x ,ecografias,

1 electrocardiogramas; y toda clase de exámenes ,diagnósticos
2 invasivos y no invasivos, realización de estudios e
3 investigaciones científicas; a la fabricación y comercialización,
4 importación y exportación de productos químicos y
5 farmacéuticos; aparatos e instrumental médico, quirúrgico,
6 ortopédico, odontológico, y otros elementos que se destine al
7 uso y práctica de la medicina ;reparación de contenedores
8 tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada,
9 servicios de cables para la construcción y mantenimiento de
10 sus instalaciones, servicio de corte y reconexión de
11 alumbrado de energía eléctrica; repuestos, lubricantes,
12 accesorios, toda clase de combustible, gasolina, kerex, diesel,
13 gas y derivados del petrolero de aeronaves, helicópteros y sus
14 motores, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios,
15 industriales, eléctricos acoples de mangueras y conexiones
16 para maquinarias y equipos mecánicos, automotores, equipos
17 pesados, camineros y a pedal, turbinas y motores de
18 combustión interna, maquinarias livianas y/o pesadas;
19 reparación mecánica, hidráulica, eléctrica de automotores
20 enderezada y pintada; herramientas para taller mecánicos,
21 ensamblaje, industria metalmecánica; a la importación,
22 exportación, distribución, compra, venta, comercialización,
23 elaboración, alquiler, fabricación de juguetes, juegos
24 infantiles, librerías, papelería, útiles y equipos de oficina,
25 kioscos, bazar y perfumería, uniformes, ropa en general,
26 prendas de vestir, fibras, tejidos, hilados, calzados; accesorios
27 para máquinas, fotocopiadoras, faxes, impresoras, equipos y
28 materiales de imprenta y repuestos así como de su materia

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BULL & BEAR ASESORES FINANCIEROS S.A.

1 prima conexa (pulpa, tinta) y toda actividad vinculada al
2 ramo de imprenta; artículos de vidrios, cristal, hierro, acero,
3 bronce, cerámica, ferretería, artesanías, electrodomésticos,
4 cordería, productos de cuero, productos no tradicionales para
5 el hogar, deporte y atletismo; equipos de seguridad;
6 instrumentos de música; mercaderías para el confort y
7 decoración del hogar así como también asesoramiento;
8 madera en todas sus líneas, procesadas y manufacturadas;
9 joyas y artículos conexos en la rama de la joyería; bebidas
10 alcohólicas; purificación, filtración, ozonificación, envasados
11 de agua mineral y gaseosas; mediante el desvene, desecación
12 y otros trabajos relacionados con la hoja del tabaco que se
13 emplea para la fabricación de cigarrillos, cigarros, picaduras,
14 tabaco para mascar y rapé; telas de pieles, productos de
15 confitería, toda clase de conservas, productos alimenticios y
16 comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, frutas
17 en general, envasado o al granel; accesorios de relojería;
18 prestar servicios de expedición y recepción de cartas, tarjetas,
19 paquetes, postales y otros servicios de correo; alquiler de toda
20 clase de muebles y accesorios relacionados para eventos y
21 banquetes sociales de toda índole; siembra, cosecha de toda
22 clase de flores, rosas, orquídeas, por cuenta propia o de
23 terceros (floricultura); productos elaborados de origen
24 agropecuarios; agrícolas, avícola e industrial en la rama
25 alimenticia, metalmecánica y textil; maquinarias y equipos
26 agrícolas, pecuarios, industriales y eléctricos; fabricación,
27 distribución, venta, comercialización de balanceados para
28 animales en general; fertilizantes, productos de



CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BULL & BEAR ASESORES FINANCIEROS S.A.

1 biocombustibles; se dedicará a la investigación, exploración y
2 explotación de toda clase de metales preciosos que se
3 encuentran en el fondo del mar; prestación de servicios de
4 estiba, desestiba, almacenamiento y empaque de la Industria
5 Molinera; dedicarse a la compra venta, comercialización,
6 construcción de toda clase de viviendas familiares o
7 unifamiliares, edificios, centros comerciales, residenciales,
8 condominios e industrias; redes de agua potable, redes de
9 aguas servidas; redes de aguas lluvias, de obras de intereses
10 sociales; diseño, construcción, planificación, supervisión,
11 fiscalización de obras civiles, arquitectónicas y urbanísticas;
12 proyectos, realización de decoraciones interiores y exteriores;
13 mantenimiento y estudio de proyectos eléctricos e
14 hidroeléctricos; así como obras de ingeniería, vialidad,
15 electromecánica, puertos, aeropuertos; para gestionar
16 créditos local o institucional sin que esta actividad constituya
17 intermediación financiera; también a la señalización de
18 carreteras, caminos, calles de ciudades a nivel provincial y
19 nacional; además a la importación, exportación,
20 comercialización, compra, venta y distribución de toda clase
21 de maquinarias, equipos, materiales de construcción;
22 pinturas, barnices, lacas, esmaltes y todo otro material
23 vinculado directa e implícitamente con el arte de la
24 decoración; productos para limpiar pinceles y brochas,
25 masilla y otros materiales de relleno y calafateado; También
26 tendrá como objeto dedicarse a la importación, exportación,
27 cultivo, producción de larvas de camarones, caracoles y otras
28 especies biocuáticas mediante la instalación de laboratorios.

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BULLI & BEAR ASESORES FINANCIEROS S.A.

1 A la actividad pesquera en todas sus fases como: artículos de
2 pesca, captura, extracción, procesamiento y comercialización
3 en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad,
4 arrendamiento y asociación de barcos pesquero instalar su
5 planta industrial para empaque, enlatados, embasamiento u
6 otra forma para comercializar los productos del mar y/o
7 bioacuáticos; Compraventa, corretaje, administración,
8 permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y
9 anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales; La
10 representación de empresas comerciales, agropecuarios,
11 industriales, nacionales, internacionales, aéreas, marítimas y
12 terrestres; A la explotación, comercialización, importación y
13 exportación de toda clase de productos e insumos agrícolas,
14 además de a la explotación agropecuaria en todas sus fases
15 al desarrollo y crianza de toda clase de ganado vacuno, ovino,
16 porcino y avícola al por mayor y menor. Explotación y
17 comercialización de lácteos, productos derivados, elaborados,
18 semielaborados y naturales como carne, embutidos,
19 menudencias frescas, cocidas o conservadas, extractos,
20 cueros, huevos, lana, cerdas, plumas, grasas, sebo y queso;
21 maquinarias, equipos y productos necesarios para la
22 agricultura y ganadería: A la verificación de calidad de
23 productos agroindustriales, explotación de productos e
24 insumos agrícolas como: banano, orito, plátano, yuca, piña,
25 mango y demás frutas y vegetales; efectuar inspecciones del
26 producto como: camarón, café, cacao, pescado congelado,
27 productos enlatados, frutas perecibles con el propósito de
28 establecer su calidad, condición , cantidad, emitiendo las

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BULL & BEAR ASESORES FINANCIEROS S.A.

1 respectivas certificaciones; productos al granel tales como
2 azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; se
3 dedicará al fletamento, operación y representación de
4 compañías, Agencias Nacionales o Extranjeras; reparación de
5 contenedores tanto para carga refrigerada como para carga
6 no refrigerada, motores, repuestos, accesorios, vituallas y
7 equipos para buques: Podrá participar en privatización o
8 concesiones Portuarias, A la consolidación y desconsolidación
9 de carga y trámites aduaneros. Prestar servicios de salvataje
10 en varamiento, calladuras, incendios, remolques; así mismo a
11 la prestación de servicios portuarios tales como.
12 Arrendamiento de cabezales, montacargas, estrobas, medios
13 para mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y
14 gastos de escala en los puertos ecuatorianos y aduaneros,
15 producto del hundimiento de galeones, barcos y toda clase de
16 embarcaciones de la cual la compañía utilizará tecnologías
17 modernas para lograr su objetivo, protección y cuidado.
18 Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos
19 tanto en el área privada y/o pública, económica, inmobiliario
20 y financiero, investigaciones de mercadeo y comercialización
21 interna; Recuperación de cartera judicial y
22 extrajudicialmente; Instalación, explotación y administración
23 de supermercados, estaciones de servicio de combustibles; Se
24 dedicará al negocio y agencia de publicidad o propaganda
25 pública o privada, través de la Prensa, Radio, Televisión,
26 Películas Cinematográficas y carteles impresos, o por
27 cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en
28 el futuro se creará, en locales privados o cerrados o en la vía

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BULL & BEAR ASESORES FINANCIEROS S.A.

1 o paseos públicos y en distintos medios, para lo cual podrá
2 promover, crear o elaborar los videos y promociones que
3 estimen necesarios; producción de toda clase de eventos
4 artísticos nacionales e internacionales; Brindar
5 asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de
6 empresas, en cualquiera de los sectores de la economía y/o
7 actividades, estudios contables-financieros,
8 instrumentación de sistemas operativos utilización medios
9 manuales, mecánicos o electrónicos, efectuando tareas
10 relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditorias,
11 pudiendo ser calificadas como auditores en los registros de
12 auditoria externa en la Superintendencia de Compañías;
13 Realizará capacitación, seminarios y talleres; Fabricación y
14 elaboración de todo tipo de productos de panificación por
15 horneado, pan de todo tipo; Equipos, materiales, repuestos,
16 accesorios, mantenimiento e instalación, provisión de
17 químicos, proyectos, servicios y sistemas para las industrias
18 metalmeccánicas, petroleras e hidroeléctricas; Importación,
19 exportación, servicios y mantenimiento de toda clase de
20 computadoras, repuestos, accesorios, partes, piezas y todo lo
21 relacionado a la electrónica; comercialización de grupo de
22 sistema de electricidad e informáticos; equipo, materiales,
23 repuestos, accesorios y cables para la construcción y
24 mantenimiento de sus instalaciones; servicios satelital y de
25 contabilidad por medio de la computación, procesamiento de
26 datos e internet; se dedicará al comercio electrónico mediante
27 internet, diseño y servicios de programas y mercadeos a toda
28 clase de empresas tanto nacionales como extranjeras, proveer



CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BULL & BEAR ASESORES FINANCIEROS S.A.

1 servicios y asesoramiento de internet y páginas web en
2 programación HTML, FLASH, JAVA, PHO; venta de servicio
3 de diseño de páginas web, implementación y estructuración
4 de base de datos; creación de software y cd. También tendrá
5 por objeto dedicarse a la asesoría en sistema informático, en
6 sistema de telecomunicaciones y en sistemas en general. Se
7 dedicará a la telefonía a diferentes regiones del territorio
8 nacional del Ecuador, prestar servicios completos al portador
9 de comunicaciones "COURIER" internacional y/o dentro del
10 territorio nacional; Se dedicará a la actividad mercantil como
11 comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y
12 representante de otras personas naturales y/o jurídicas;
13 Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional
14 en todas sus fases. Se dedicará a operaciones de turismo
15 utilizando todo tipo de medios acorde con la actividad a
16 realizar, instalación y administración, de agencias de viajes,
17 hoteles, hostería, moteles, restaurantes, cevicherías,
18 marisquerías, club, discotecas, cafeterías, centro comerciales,
19 ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación,
20 salones de juegos, recreativos y electrónicos. Instalar y
21 administrar negocios de comidas rápidas, bodegajes de
22 artículos de consumo masivo, alimentos y víveres.
23 Prospección, exploración, explotación de toda clase de minas,
24 canteras, yacimientos, arena de ríos, fundición, refinación, y
25 comercialización e industrialización de minerales y metales
26 en forma de materia prima. La importación, exportación,
27 distribución, compraventa, comercialización, elaboración,
28 intermediación, de productos relacionados con la telefonía

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BULL & BEAR ASESORES FINANCIEROS S.A.

1 móvil o fija, administración de locales dedicados a la telefonía
2 móvil o fija de manera especial a la prestación de servicio
3 telefónico a través de locutorios o cabinas telefónicas;
4 fabricación, instalación, equipos, sistemas, pruebas y
5 mantenimientos de centrales telefónicas y de radio enlace;
6 suministros de baterías y motores generadores para sistemas
7 de telecomunicaciones; e instrumentos de pruebas y equipos
8 de medición; repuestos de climatización; teléfonos celulares,
9 tarjeta de comunicación prepagada incluyendo internet,
10 convencional nacional e internacional y buscapersonas;
11 estadísticas, tráfico, calidad de servicio; así como la
12 explotación o utilización de frecuencias eléctricas, telefónicas
13 o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado
14 con fines educativos o con cualquier otro propósito; Venta de
15 cables, materiales y accesorios para la construcción,
16 instalación, mantenimiento y fiscalización de sistemas de
17 redes telefónicas; construcción de acomedidas; construcción
18 de plantas externas; construcción de obras civiles y
19 canalización telefónicas; limpieza y mantenimiento en
20 general. Se dedicará a la revisión y emisión de boletos,
21 chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa,
22 recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros,
23 operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo
24 computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de
25 equipajes en bodega del avión; Transformación de materia
26 prima en productos terminados y/o elaborados. Asesorar,
27 organizar, o ejecutar planes de forestación o reforestación en
28 terrenos propios o de terceros o fiscales; Instalar o explotar

1 viveros forestales, efectuar trabajos de conservación
2 forestales, desmontes de bosques o extracción de productos
3 forestales y recuperación de tierras áridas destinadas a la
4 forestación. Impresión, encuadernación, grabado y cualquier
5 otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta
6 propia o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones,
7 cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones
8 de carácter literario, científico, pedagógico, religioso,
9 informativo o de divulgación cultural; diseño, construcción,
10 mantenimiento, estudio, montaje, comercialización,
11 importación y exportación de sistemas de riego así como sus
12 materiales y equipos. Podrá dedicarse la asesoría legal,
13 contable y tributaria. Así como también podrá dedicarse a la
14 suscripción de planes de televisión por cable o vía satélite o
15 de telefonía ya sea por cuenta propia, franquicia o como
16 distribuidor autorizado. Podrá dedicarse a realizar todo lo
17 relacionado a trabajos de imprenta, gigantografía,
18 impresiones, planos, etc. Como también a la edición de libros,
19 revistas, cuentos, etc, así mismo se podrá dedicar a la
20 compra y venta de cartera vencida. **ARTICULO CUARTO.**- El
21 plazo por el cual se constituye esta sociedad es de
22 **CINCUENTA AÑOS** que se contarán a partir de la fecha de
23 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.-
24 **ARTICULO QUINTO.**- El domicilio principal de la Compañía,
25 es la ciudad de Guayaquil y podrá establecer sucursales o
26 agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del
27 Exterior. **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y**
28 **ACCIONISTAS. -ARTICULO SEXTO.**- El capital autorizado

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BULL & BEAR ASESORES FINANCIEROS S.A.

1 de la compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** de
2 Estados Unidos de Norteamérica, el Capital suscrito es de
3 **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de
4 Norteamérica dividido en **OCHOCIENTAS** acciones
5 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el capital
6 podrá ser aumentado por resolución de la Junta general de
7 accionistas.- **ARTICULO SEPTIMO.**- Las acciones estarán
8 numeradas del cero cero cero uno al ochocientos serán
9 firmadas por el Gerente General y Presidente de la
10 Compañía.- **ARTICULO OCHO.**- Si una acción o certificado
11 provisional se extraviare, deteriorare o destruyere, la
12 compañía podrá anular el título, previa publicación efectuada
13 por la Compañía, por tres días consecutivos, en uno de los
14 periódicos de mayor circulación en el domicilio de la misma.-
15 Una vez transcurridos treinta días a partir de la fecha de la
16 última publicación, se procederá a la anulación del título,
17 debiéndose conferir uno nuevo al accionista. La anulación
18 extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado
19 anulado.- **ARTICULO NOVENO.**- Cada acción es indivisible y
20 da derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las
21 juntas generales, en consecuencia cada acción liberada da
22 derecho a un voto, en dichas juntas generales.- **ARTICULO**
23 **DECIMO.**- Las acciones se anotarán en el Libro de Acciones y
24 Accionistas donde se registrarán también los traspasos de
25 dominio o pignoración de las mismas.- **ARTICULO DECIMO**
26 **PRIMERO.**- La Compañía no emitirá los títulos definitivos de
27 las acciones mientras estas no estén totalmente pagadas,
28 entre tanto, solo se les dará a los accionistas certificados

1 provisionales y nominativos.- **ARTICULO DECIMO**
2 **SEGUNDO.**- En la suscripción de nuevas acciones por
3 aumento de capital, se preferirá a los accionistas existentes
4 en proporción a sus acciones. **ARTICULO DECIMO**
5 **TERCERO.**- La compañía podrá según los casos y
6 atendiendo la naturaleza de la aportación no efectuada
7 proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo
8 doscientos diecinueve de la Ley de Compañías.- **CAPITULO**
9 **TERCERO.- DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**
10 **DE LA COMPAÑIA.- ARTICULO DECIMO CUARTO.**- El
11 Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General,
12 que constituye su órgano supremo. La administración de la
13 compañía se ejecutará a través del Presidente, del Gerente
14 General, de acuerdo a los términos que se indican en los
15 presentes estatutos.- **ARTICULO DECIMO QUINTO.**- La
16 Junta General la componen los accionistas legalmente
17 convocados y reunidos.- **ARTICULO DECIMO SEXTO.**- La
18 Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año,
19 dentro de los tres meses posteriores a la finalización del
20 ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria
21 efectuada por el Presidente o el Gerente General a los
22 accionistas por la prensa, en uno de los periódicos de mayor
23 circulación en el domicilio principal de la sociedad con ocho
24 días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión.
25 Las convocatorias deberán expresar el lugar, día, hora y
26 objeto de la reunión.- **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.**- La
27 Junta General se reunirá extraordinariamente en cualquier
28 tiempo previa convocatoria del Presidente o del Gerente

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BULL & BEAR ASESORES FINANCIEROS S.A.

1 General, por su iniciativa o a pedido de un numero de
2 accionistas que represente por lo menos el veinticinco por
3 ciento del capital social.- Las convocatorias deberán ser
4 hechas en la misma forma que las ordinarias.- **ARTICULO**
5 **DECIMO OCTAVO.**- Para constituir quórum en una Junta
6 General, se requiere, si se trata de primera convocatoria la
7 concurrencia de un número de accionistas que represente por
8 lo menos la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se
9 hará una nueva convocatoria de acuerdo con el articulo
10 doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías, la misma
11 que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el
12 número de accionistas concurrieren.- **ARTICULO DECIMO**
13 **NOVENO.**- Los accionistas podrán concurrir a Juntas
14 Generales por medio de representantes acreditados mediante
15 carta-poder.- **ARTICULO VIGESIMO.**- En las Juntas
16 Generales Ordinarias, luego de verificar el quórum, se dará
17 lectura y discusión de los informes del administrador y
18 comisarios. Luego se conocerá y aprobará el balance general
19 y el estado de pérdidas y ganancias y se discutirá sobre el
20 reparto de utilidades liquidas, que será distribuido entre los
21 accionistas en proporción al valor pagado de sus acciones; de
22 la constitución de reservas, proposiciones de los accionistas,
23 y, por último, se efectuarán las elecciones si es que
24 corresponden hacerla en ese período según los estatutos.-
25 **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.**- Presidirá las Juntas
26 Generales el Presidente y actuará como secretario el Gerente
27 General, pudiendo nombrarse, si fuere necesario, un Director
28 o Secretario ad-hoc. **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.**- En

1 las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se
2 tratarán los asuntos que específicamente se hallan
3 puntualizados en la Convocatoria. **ARTICULO VIGESIMO**
4 **TERCERO.**- Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta
5 General se tomarán por simple mayoría de votos en relación
6 al capital pagado concurrente a la reunión. Salvo aquellos
7 casos en que la Ley o estos Estatutos, exigieren una mayor
8 proporción, las resoluciones de la Junta General son
9 obligatorias para todos los accionistas. **ARTICULO**
10 **VIGESIMO CUARTO.**- Al terminarse la Junta General
11 Ordinaria o Extraordinaria, se concederá un receso para que
12 el Gerente General, como secretario redacte un acta, resumen
13 de las resoluciones o acuerdos tomados, con el objeto de que
14 dicha acta-resumen pueda ser aprobada por la Junta General
15 y tales resoluciones o acuerdos entrarán de inmediato en
16 vigencia. Todas las Actas de Junta General serán firmadas
17 por el Presidente y el Gerente General- Secretario, o por
18 quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán
19 de conformidad con el respectivo reglamento. **ARTICULO**
20 **VIGESIMO QUINTO.**- Las Juntas Generales podrán
21 realizarse sin convocatorias previa si se hallare presente la
22 totalidad del capital social pagado, de acuerdo a lo que
23 dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de
24 Compañías. **ARTICULO VIGESIMO SEXTO.**- Para que la
25 Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar
26 válidamente la transformación, la fusión, la disolución
27 anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía, en
28 proceso de liquidación, la convalidación en general, cualquier

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BULL & BEAR ASESORES FINANCIEROS S.A.

1 modificación de los Estatutos habrá de concurrir a ella la
2 mitad del capital pagado, en segunda convocatoria bastará la
3 representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego
4 de la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido,
5 se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no
6 podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la
7 fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de
8 ésta. La Junta General así convocada se constituirá con el
9 número de accionistas presentes, para resolver uno o más de
10 los puntos antes mencionados, debiendo expresarse estos
11 particulares en la convocatoria que se haga. **ARTICULO**
12 **VIGESIMO SEPTIMO.-** Son atribuciones de la Junta General
13 Ordinarias o Extraordinarias: a) Elegir al Presidente, al
14 Gerente General y al Vicepresidente de la Compañía, quienes
15 durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones pudiendo
16 ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir uno o más
17 comisarios quienes duraran dos años en sus funciones; c)
18 Aprobar los estados financieros los que deberán ser
19 presentados con el informe del comisario, en la forma
20 establecido por la Ley de Compañías vigente; d) Resolver
21 acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar
22 el aumento o disminución del capital social de la Compañía;
23 f) Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen, a
24 cualquier titulo de los bienes inmuebles de propiedad de la
25 compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la
26 compañía, antes del vencimiento del plazo señalado o del
27 prorrogado, en su caso, de conformidad con la ley; h) Elegir al
28 liquidador de la sociedad; i) Conocer de los asuntos que se

1 sometán a su liquidación, de conformidad con los presentes
2 estatutos; y, j) Resolver los asuntos que le corresponden por
3 la Ley, por los presentes estatutos o reglamentos de la
4 Compañía. **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.-** Son
5 atribuciones y deberes del Gerente General y del Presidente
6 de la Compañía: a) Ejercer individualmente la representación
7 legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar
8 con poder amplio, general y suficiente de los
9 establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la
10 compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y
11 contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos
12 Estatutos; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d)
13 Manejar los fondos de la sociedad, bajo su responsabilidad,
14 abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de
15 operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir,
16 pagares, letras de cambio, y en general todo documento civil
17 o comercial que obligue a la compañía; f) Nombrar y despedir
18 trabajadores, previa a las formalidades de Ley, constituir
19 mandatarios generales y especiales, previa autorización de la
20 Junta General, en el primer caso, dirigir las labores del
21 personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las
22 resoluciones de la Junta General de Accionistas; h)
23 Supervigilar la contabilidad, archivos y correspondencia de la
24 sociedad, y velar por una buena marcha de sus
25 dependencias; i) Las demás atribuciones que le confieren los
26 Estatutos; y, j) Suscribir conjuntamente los títulos de
27 acciones de la compañía. En los casos de falta, ausencia o
28 impedimento para actuar del Gerente General y del

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BULL & BEAR ASESORES FINANCIEROS S.A.

1 Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, quienes
2 tendrá las mismas facultades que el reemplazado. **ARTICULO**
3 **VIGESIMO NOVENO.**- El Vicepresidente de la Compañía
4 tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Cumplir y
5 hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; y, b) Las
6 demás atribuciones y deberes que le determinen el Gerente
7 General y Presidente de la Compañía o la Junta General de la
8 misma. El Vicepresidente no ejercerá la representación legal,
9 judicial ni extrajudicial de la sociedad, sino únicamente en
10 los casos en que reemplace al Gerente General o Presidente,
11 de conformidad que lo establecido en el artículo anterior.
12 **ARTICULO TRIGESIMO.**- Son atribuciones y deberes del o los
13 comisarios, lo dispuesto en el artículo doscientas setenta y
14 nueve de la Ley de Compañías. **CAPITULO CUARTO: DE LA**
15 **DISOLUCION, Y DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL**
16 **SOCIAL.- ARTICULO TRIGESIMO:** La compañía se disolverá
17 por las causas, determinadas en la Ley de Compañías, en tal
18 caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del
19 Gerente General y del Presidente.- **ARTICULO TRIGESIMO**
20 **PRIMERO.**- El capital de la compañía ha sido suscrito y
21 pagado de la manera siguiente: los señores **JUAN**
22 **ESTANISLAO LUTYK**, de estado civil casado, ha suscrito
23 **SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES** ordinarias
24 y nominativas de un dólar cada una y pagado el veinticinco
25 por ciento del valor de cada una de ellas y **JORGE ALFREDO**
26 **WRIGHT YCAZA** de estado civil casado, ha suscrito **UNA**
27 **ACCION** ordinarias y nominativas de un dólar y ha pagado el
28 veinticinco por ciento del valor de cada uno de ellas .

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BULL & BEAR ASESORES FINANCIEROS S.A.

1 Conforme consta del certificado de Cuenta de Integración de
2 Capital otorgado por un banco de esta localidad. Los
3 accionistas pagarán el setenta y cinco por ciento del valor de
4 cada una de las acciones que han suscrito, en el plazo de dos
5 años. Lo pagarán en numerarios.- **ARTICULO TRIGESIMO**
6 **SEGUNDO:** Queda expresamente autorizado al Abg. Julio
7 Eduarte Lecaro, para realizar todas las diligencias legales y
8 administrativas para obtener la aprobación y registro de esta
9 compañía e inclusive la obtención del Registro Único de
10 Contribuyente.- Sírvase usted, señor Notario, agregar
11 las demás cláusulas de estilo para la correcta validez
12 de esta escritura. (firmado) Abogado Julio Eduarte
13 Lecaro.- Registro de Colegio de Abogados del Guayas
14 número dos cinco tres dos.- **HASTA AQUÍ LA**
15 **MINUTA.**- Los otorgantes aprueban en todas sus
16 partes el contenido del presente instrumento,
17 dejándolo elevado a escritura pública para que surta
18 sus efectos legales.- Léida esta escritura de principio
19 a fin, por mi el Notario en altavoz, a los otorgantes,
20 estas a la aprueban y suscriben en unidad de acto
21 conmigo.- Doy Fe.

22
23
24 

25 **JUAN ESTANISLAO LUTYK**

26 **C.C. 095191104-9**

27
28 **OTOR-**

3000012



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT
APellidos y Nombres
LUTYK
JUAN ESTANISLAO
LUGAR DE NACIMIENTO

Nº **095191104-9**

Argentina
Buenos Aires
FECHA DE NACIMIENTO: **1979-07-14**
NACIONALIDAD **ARGENTINA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA EUGENIA
WRIGHT AROSEMENA



INSTRUCCIÓN **BASICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUTYK JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAPP EMA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-03-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-22

E444314242



003526729



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
MAYORDO CEDULADO



Acto 100

900

[Faint handwritten notes]

000001



Faint, illegible text, possibly a signature or stamp.

ORGANISMO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES Y REGIONALES

025

025 - 0059

0902757111

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

WRIGHT YCAZA JORGE ALFREDO

QUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
LA PUNTILLA (SATELITE)

CANTÓN

PARRAQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

1 ACCION



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA: Quito



NÚMERO DE TRÁMITE: 7526416
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: PLAZA ROSALES COLON OLMEDO
FECHA DE RESERVACIÓN: 03/07/2013 14:13:14

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**BULL & BEAR ASESORES FINANCIEROS S. A.
APROBADO**

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 01/09/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA ANONIMA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS.

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL.**

0000316



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7526416
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 0918001470 PLAZA ROSALES COLON OLMEDO
FECHA DE RESERVACIÓN: 05/07/2013

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TIENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: BULL & BEAR ASESORES FINANCIEROS S.A

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7526416



ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL ~~02/08/2013 14:11:11~~

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC/SGC/10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

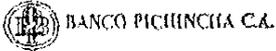
SRA NELLY SANJACRUZ ORTEGA

DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

0000017

Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: **TUHQ10** a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gob.ec/consultar_codigo_reserva





CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Guayaquil
 Mediante comprobante No.- , el (la) Sr. (a) (lla):
 Con Cédula de Identidad: consignó en este Banco la cantidad de:
 Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la: que actualmente se encuentra cumpliendo

los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA	VALOR	USD
1	WRIGHT YCAZA JORGE ALFREDO	0902737111	\$ 0.25	usd
2	LUTYK JUAN ESTANISLAO	0951911040	\$ 199.75	usd
3			\$	usd
4			\$	usd
5			\$	usd
6			\$	usd
7			\$	usd
8			\$	usd
9			\$	usd
10			\$	usd
11			\$	usd
12			\$	usd
13			\$	usd
14			\$	usd
15			\$	usd
TOTAL			\$ 200	usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 0.50% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Atentamente,

 Adriana Rodríguez Zurita
 FIRMADA AUTORIZADA
 AGENCIA

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BULL & BEAR ASESORES FINANCIEROS S.A.

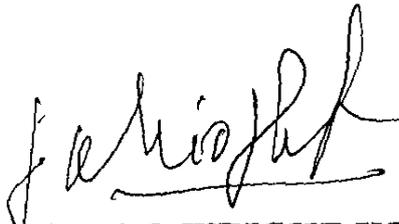
1 **-GANTES**

2

3

4

5


JORGE ALFREDO WRIGHT YCAZA

6

C.C. 090275711-1

7

8

9

10

11


LA NOTARIA

12

13

14

Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada de la notaria vigésima primera del Cantón, está conforme con su original que reposa en el Archivo de Escrituras Públicas de la notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, a mi cargo, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA, OTORGADA ANTE MI LA NOTARIA PÚBLICA ENCARGADA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.** Sello rubrico y firmo a los Seis días del mes de Agosto del año dos mil Trece.

15

16

17

18

19

20

21

22



NOTARIA

23

24

25


Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ.
Notaria Encargada Vigésimo Primera del Cantón Guayaquil

26

27

28

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.D.JC.G.13.60005268**, Dictada por la Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, el 06 de Septiembre del 2013, se tomó nota al margen de la matriz la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **"CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA BULL & BEAR ASESORES FINANCIEROS S.A."** Celebrada el 23 de Julio del 2013, Ante mi Notaria Encargada Vigésima Primera del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, 10 de Septiembre del Dos Mil Trece.-



Vilma Alava Ramirez
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

0000029

NUMERO DE REPERTORIO:42.162
FECHA DE REPERTORIO:12/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:15:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0005268, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Subdirector jurídico de concurso preventivo y tramites especiales, AB MELBA RODRIGUEZ AGUIRRE, el 6 de septiembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: **BULL & BEAR ASESORES FINANCIEROS S.A.**, de fojas 131.130 a 131.172, Registro Mercantil número 17.969.

ORDEN: 42162

•••••

•••••

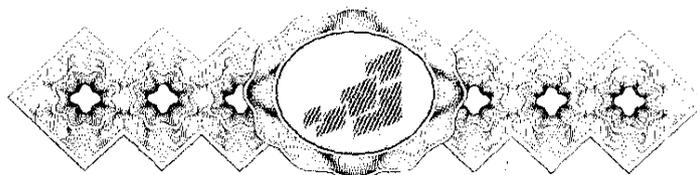
•••••

•••••


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 18 de septiembre de 2013

REVISADO POR



Nº 0625649



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

3000022

OFICIO No. SC.SG.CAU.G.13. 0027412

Guayaquil, 22 OCT 2013

Señor Gerente
BANCO PICHINCHA C.A.
Ciudad.-

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **BULL & BEAR ASESORES FINANCIEROS S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. José Luis Chevasco Escobar
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

JLCE/evm